

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1
Resolución S/n

Modifícase el listado de bienes dispuesto por Resolución Ministerial 81 de 24 de marzo de 2020, sus modificativas y concordantes.

(2.172*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Junio de 2020

VISTO: lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 81 de 24 de marzo de 2020, sus modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que la referida norma, en su artículo 5º, permite la actualización de bienes que serán alcanzados por lo dispuesto en la misma.

II) que el Ministerio de Salud Pública ha solicitado la inclusión de nuevos ítems arancelarios al régimen establecido.

III) que es necesario proceder con celeridad a la adecuación de la lista de bienes a los efectos de que se le apliquen los mismos procedimientos simplificados y eficientes que permitan el ingreso o egreso de forma ágil e inmediata.

CONSIDERANDO: que resulta oportuno y conveniente acceder a lo solicitado por el Ministerio de Salud Pública.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

1º.- Incorpóranse al listado de bienes dispuesto por Resolución Ministerial Nº 81 de 24 de marzo de 2020, sus modificativas y concordantes, las mercaderías que se señalan a continuación:

| NCM | Descripción | Observaciones |
|---------------|--|---------------|
| 3926.90.40.00 | Soportes para utilización de reactivos en equipos de PCR para extracción de ARN para detección del COVID19 | |
| 9018.19.80.00 | Oxímetros de pulso (saturómetros) | |
| 9027.80.99.90 | Equipos de PCR para extracción de ARN para detección del COVID19 | |
| 9027.90.99.00 | Accesorios para equipos de PCR para extracción de ARN para detección del COVID19 | |

2º.- Elimínase del listado de bienes dispuesto por Resolución Ministerial Nº 81 de 24 de marzo de 2020, la mercadería que se señala a continuación:

| NCM | Descripción | Observaciones |
|---------------|--------------|---------------|
| 9027.30.20.00 | Saturómetros | |

3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
AZUCENA ARBELECHÉ.



Revista digital

Importa que lo sepas

impo.com.uy/revista

Departamento Comercial

☎ 2908 5042

internos: 347 - 336

✉ comercial@impo.com.uy

IMPO